

002359

Amely... 02:37p
18 FEB 2025
Clanexos

RECIBIDO

**SALA DE REGIDORES
OFICIO NO. MERE/012/2025.**

ASUNTO: ENTREGA DE INICIATIVAS

**MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.**

Con el presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo remito a Usted iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que por su conducto sea presentada ante el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión de cabildo, con fundamento en el artículo 29 fracción XII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

De antemano le agradezco el apoyo al presente, quedando desde luego a sus órdenes. Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración en la ext. 3030, 3031.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de febrero del 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

**LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **MARIA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y **Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción II, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un **Convenio para la Creación de un Sitio Web que Compile los Documentos Redactados en Lenguas Originarias** con la Universidad de Guadalajara, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene el compromiso de preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de la región. En este contexto, la documentación escrita en lenguas originarias durante la época colonial representa un testimonio invaluable de la vida, organización y expresiones de las comunidades indígenas en el occidente de la Nueva España.

El náhuatl, lengua ampliamente utilizada por los pueblos originarios de la región, sirvió como medio de comunicación en documentos oficiales, legales y administrativos, que hoy constituyen una fuente histórica de incalculable valor. **En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, se cuenta con una colección única de documentos en náhuatl, que abarcan aproximadamente 130 años de producción textual**, permitiendo un acercamiento directo a la cotidianidad de sus habitantes y sus interacciones con las autoridades coloniales.

A pesar de su importancia, estos documentos se encuentran en riesgo de deterioro debido a su antigüedad, la humedad y otros factores ambientales. La digitalización y almacenamiento en un repositorio digital de acceso abierto es una medida indispensable para su preservación y difusión.

Por ello, propongo la suscripción de un **Convenio Específico entre el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y la Universidad de Guadalajara**, con el fin de establecer las bases y criterios para la creación de un sitio web que compile estos documentos y permita su acceso a investigadores, estudiantes y miembros de las comunidades de origen.

Justificación del Convenio

1. **Preservación del patrimonio histórico:** La digitalización garantizará la conservación a largo plazo de documentos que datan de los siglos XVI al XVIII, protegiéndolos del deterioro físico y permitiendo su consulta sin riesgo para los originales.

2. **Accesibilidad y difusión:** A través del repositorio digital, estos documentos serán accesibles a investigadores, académicos y ciudadanos interesados en conocer la historia y cultura de Tlajomulco y de otras comunidades del occidente de México.
3. **Fortalecimiento de la identidad cultural:** La divulgación de estos documentos permitirá a las comunidades originarias conocer el legado histórico de sus ancestros, promoviendo el orgullo y la revitalización de las lenguas indígenas.
4. **Vinculación institucional:** La colaboración con la Universidad de Guadalajara garantiza el respaldo académico y técnico necesario para la correcta digitalización y organización de los documentos, asegurando la calidad del proyecto.
5. **Impulso a la investigación:** La puesta a disposición de estos documentos permitirá el desarrollo de estudios en disciplinas como la historia, la filología, la antropología y la etnohistoria, fomentando la generación de conocimiento sobre la región y sus comunidades originarias.

Objetivos del Convenio

- Digitalizar los documentos en náhuatl resguardados en el Archivo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga y otros archivos de la región.
- Crear un repositorio digital de acceso abierto para la consulta y estudio de los documentos.
- Establecer criterios para la colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara en la gestión y difusión del acervo documental.
- Impulsar la participación de estudiantes y académicos en la investigación y análisis de los documentos digitalizados

La firma de este convenio representa un paso fundamental en la protección y divulgación del acervo documental en lenguas originarias de Tlajomulco y la región occidente. No solo permitirá la conservación de documentos únicos en su tipo, sino que también contribuirá a la reconstrucción histórica de las comunidades indígenas y al fortalecimiento de su identidad cultural.

Por todo lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presente dictamen, con el fin de suscribir el convenio con la Universidad de Guadalajara y dar inicio a la digitalización y difusión del acervo documental en náhuatl.

Fundamento

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga**, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen deben anexar los documentos que sustenten su viabilidad, entre ellos: **Viabilidad Financiera**, emitida por la Dirección General de Finanzas y **Validación Presupuestal**, emitida por la Dirección de Presupuesto.

Sin embargo, dado que la suscripción del presente convenio **no implica erogación de recursos públicos**, sino únicamente la colaboración institucional entre el Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara. La prestación del servicio por parte de la Universidad se realizará de manera gratuita, destinando sus propios recursos humanos y materiales para la digitalización de documentos, conforme a las obligaciones establecidas en el convenio.

Por lo anterior, la suscripción del convenio es plenamente viable dentro del marco normativo aplicable, garantizando el cumplimiento de los objetivos sin generar compromisos financieros para el municipio.

En razón de lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la Universidad de Guadalajara, con el objeto de establecer las bases para la digitalización, preservación y difusión de documentos redactados en lenguas originarias que forman parte del acervo histórico del municipio.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que, en representación del municipio, suscriban el convenio referido para su debida formalización y cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la jefatura de lo histórico, encargado de realizar el resguardo de la información documental con valor histórico del Municipio, en coordinación con la Universidad de Guadalajara, para que realice las acciones necesarias para la ejecución del convenio, asegurando la correcta digitalización y resguardo de los documentos.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 12 febrero del 2025.



LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
SALA DE REGIDORES